



La SUNAT promueve la integridad No permitimos mantener intereses en conflicto

En la SUNAT nos aseguramos que nuestros intereses personales no interfieran con el interés público.

Cada decisión que tomamos está enfocada en servir a los ciudadanos priorizando el interés colectivo y no el privado. Nuestro Código de Ética indica:

“No aceptamos ni encubrimos situaciones que generen o evidencien un posible conflicto de intereses. Evitamos cualquier situación de conflicto real o potencial en la que el interés personal, familiar, laboral, comercial, financiero, económico o político de un trabajador colisione con el interés público y el ejercicio de nuestras funciones y labores, debiendo entenderse que toda actuación que realiza el trabajador debe estar dirigida a asegurar el cumplimiento de los fines institucionales”

Por ello, invitamos a todos los ciudadanos a conocer [el Lineamiento que regula la gestión del conflicto de intereses en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria](#). También, pueden acceder al Código de Ética de la SUNAT, dando clic en [este enlace](#).

Para cualquier alerta o duda al respecto, pueden comunicarse al siguiente correo: integridad@sunat.gob.pe

Oficina de Integridad Institucional

Lima, 27 de junio de 2025